

QUILMES, - 2 NOV 2012

VISTO el Expediente N° 827-0755/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación del seguro de riesgo operativo, por el período de un año con la opción de prórroga por igual período.

Que oportunamente se ha procedido a realizar la correspondiente imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite, según consta a fs. 6 y 453.

Que la Dirección General de Administración ha establecido el procedimiento como Contratación Directa N° 28/12, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, mediante Disposición N° 51/12, obrante a fs. 31 y 32.

Que se ha efectuado la convocatoria y, tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 56, se recibieron cinco (5) ofertas, correspondientes a las firmas: FEDERACION PATRONAL SEGUROS SA, LA MERIDIONAL CIA. ARGENTINA DE SEGUROS SA, SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, CAJA DE SEGUROS SA y SMG COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA.

Que se han confeccionado el cuadro de precalificación y el cuadro comparativo de precios, los cuales se agregan a fs. 446 y 447 respectivamente.

Que a fs. 449 luce el informe técnico emitido por la Dirección General de Administración de la Universidad.

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido sobre la contratación en trámite emitiendo el Dictamen de Evaluación N° 60/12 preadjudicando esta adquisición, obrante a fs. 450.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta a fs. 451.



01020

Que el mismo fue exhibido en la cartelera de la Universidad por el plazo legal, sin que se recibieran observaciones, por lo que corresponde proceder a la emisión del pertinente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 731/12, obrante a fs. 457 y 458.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 28/12.

ARTICULO 2°: Adjudicar la contratación del servicio de seguro de riesgo operativo por el período 2012 con opción a renovación por igual período a la firma y SMG COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, ítem 1; por un la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 85/100 (\$66.839,85), con IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 4°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir y firmar la respectiva orden de compra.

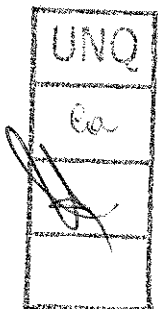
ARTICULO 5°: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 007.001, Fuente 12, Programa 01.07.00.16, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6°: Encomendar a la Dirección General de Administración el contralor de la ejecución y gestión de implementación de los citados seguros.

ARTICULO 7°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

01020



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes